

ANEXO I PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP GINER DE LOS RÍOS
CÓDIGO	11603427
LOCALIDAD	CHICLANA DE LA FRA.

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1ª	1/09/2020	Elaboración y aprobación
2ª	9/09/2020	Modificaciones en entradas y salidas escalonadas. Material moldeable en Educación Infantil y añadido de anexos.
3ª	23/02/2021	Instalación y Uso de Purificadores con filtro HEPA (Pá. 27) Uso de medidores de CO2 (Página 28) Simplificación Pasos Actuación ante casos positivos detectados (Pá. 29) Actualización de “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid19 para centros educativos en el curso 20/21” del Ministerio de Sanidad hacia las comunidades autónomas. (Pá. 55)
4ª	2/09/2021	Ampliación de Consideraciones para el curso 21/22 (pág 5) apartado i) sobre material/libros de texto en el aula (pág 15) nueva redacción uso de espacios comunes, en recreos (pág20) Modificación Entradas y salidas (página 12) Actividades Comple./Extraescolares fuera del centro (Pag 13) modificación apartado e) sobre acceso celebraciones (Página 14) Ampliación Legislación actualizada (Pag 42)
5ª	11/2/02/2022	Modificación en el uso de Mascarillas sobre exteriores Modificación Desayunos (Punto 6. Página15)
6ª	25/3/2022	Modificación Entrada Alumnado Primaria
7ª	21/4/2022	Mascarillas no Obligatorias (Recomendables)

INDICE		
0.	Introducción	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	6

3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	9
4.	Entrada y salida del centro.	10
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	12
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	13
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	19
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	20
9.	Disposición del material y los recursos	21
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	23
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	24
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	25
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	26
14.	Uso de los servicios y aseos	28
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	29
16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	34
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo	35
18.	Funciones de la Comunidad Educativa	35
19.	Decálogo de un Giner Seguro	37
20.	Bibliografía y legislación	38

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/22, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP GINER DE LOS RIOS, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte y de las Instrucciones de 10 de febrero de 2022, de la Viceconsejería Educación y Deporte, por las que se modifican las Instrucciones de 13 de julio de 2021, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrá ser actualizadas en cualquier momento.



Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, y posteriormente en el punto 2 de la disposición primera de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/22, de la viceconsejería de educación de Andalucía.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irá recogiendo en las diferentes versiones del Plan y será registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”.

Para el diseño de las Medidas del Curso 2021-2022 se ha de tener en cuenta los siguientes elementos que condicionan la evolución de la pandemia:

Los avances en la estrategia de vacunación:

Se estima que un alto porcentaje de la población sea vacunado a lo largo de 2021 y 2022.

La vacunación va avanzando por grupos poblacionales y en el momento actual la vacunación a población infantil está pendiente de definir.

Dada la evolución de la estrategia de vacunación, se prevé un impacto positivo en la mortalidad y en el control de la pandemia, que aumentará según se aumente la cobertura de la población vacunada.

- ☐ Según la evidencia disponible, podemos afirmar que la eficacia de las vacunas aprobadas en la actualidad es alta y, por tanto, el riesgo de enfermar tras la exposición al virus es muy bajo. Sin embargo, no se puede descartar la posibilidad de infección y que las personas vacunadas, aunque no desarrollen síntomas, puedan transmitir la infección a otros individuos.

La **dimensión mundial** de la pandemia hace necesario mantener un escenario de prudencia.

El contexto de la circulación de **variantes** de mayor impacto para la salud pública con posible escape a la inmunidad.

La publicación del documento de Evaluación del riesgo de **la transmisión de SARS-CoV2 mediante aerosoles** aportó mayor conocimiento sobre la dinámica de la transmisión, y aunque no implica medidas de prevención muy diferentes de las ya recomendadas, sí hace necesario reforzar las existentes. El uso correcto de mascarilla, la distancia física interpersonal y la ventilación adecuada han demostrado su eficacia en diferentes entornos para la reducción de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Sin embargo, es necesario incidir en la necesidad de un ajuste adecuado de la mascarilla y de utilizarla

siempre en espacios interiores compartidos, incluso a distancias mayores de 2 metros. Asimismo, se debe limitar el número de personas en espacios interiores y optimizar la ventilación con aire exterior.

La Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, recoge que “En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que el alumnado y trabajadores puedan cumplir las indicaciones de distancia o limitación de contactos, así como las medidas de prevención personal, que se indiquen por las autoridades sanitarias y educativas”.

Los objetivos del presente protocolo son los siguientes:

Crear un **entorno escolar** saludable y seguro a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.

Posibilitar la **detección precoz de casos y gestión adecuada** de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

Favorecer un entorno escolar que contribuya a **mitigar los efectos de la pandemia por CO-VID-19 en la infancia y adolescencia, así como las desigualdades generadas** por la crisis sanitaria y socioeconómica derivada.

El centro educativo se mantendrá abierto durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como el apoyo lectivo a menores con necesidad específica de apoyo educativo, o con dificultades académicas, o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Dentro del aula **se** establecerá una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en la comunidad, que se recogerá en los siguientes apartados.

Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. A cambio, dentro del grupo no sería

necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Idealmente, se debe minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora. Esta alternativa, además, posibilitará el estudio de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso

Los principios básicos del presente protocolo se resumen, de forma gráfica a continuación;



COMPOSICIÓN ESPECIFICA COVID-19

	Cargo / Responsabilidad	Sector
		comunidad educativa
Presidencia	Director	Enseñanza
Secretaría	Autoprotección y PRL	Enseñanza
Miembro	Jefa de Estudios	Enseñanza

Miembro	Comisión Permanente	AMPA y Consejo Escolar - Familias
Miembro	Coordinador Programa de hábitos saludables	Enseñanza
Miembro	Representante del Ayuntamiento	Ayuntamiento
Miembro	Enlace Centro de Salud – Padre Salado	Centro de Salud

1. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Todo el Personal de Administración y Servicios PAS, profesorado, alumnado y familias del centro será informado de la existencia de este documento y especialmente de las siguientes medidas generales establecidas para la COVID-19. Estas medidas son de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa, entendiéndose que forma parte de esta toda persona que accede al centro por uno u otro motivo.

Medidas generales

- a) Se recomienda a todo el personal docente y no docente llevar la mascarilla dentro de las instalaciones.
- b) El uso de mascarilla no es obligatorio para el alumnado.
- c) imprescindible para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los recursos materiales que no sean totalmente necesarios deberán ser destinados a las plantas de reciclaje del municipio o guardados con el precinto que corresponde en el lugar del centro destinado exclusivamente para ello.
- d) El lavado de manos por higiene y desinfección es obligatorio para todo el alumnado, al entrar o salir de un aula o espacio utilizado del centro. El centro proporcionará jabón de manos para todas las aulas y geles hidroalcohólicos. Se recomiendan cinco lavados de manos como mínimo a lo largo de la jornada lectiva.
- e) Las familias no deberán de traer a sus hijos o hijas al centro si presenta alguno de los siguientes síntomas: tos seca, fiebre o malestar general/cansancio.
- f) La correcta ventilación dentro de las instalaciones es de suma importancia. Las puertas y ventanas del edificio deberán estar abiertas el máximo tiempo disponible durante la jornada escolar.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- a) No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo quienes se encuentren en situación de aislamiento por síntomas compatibles y diagnóstico del mismo o se hallen en periodo de cuarentena por haber tenido contacto con personas diagnosticadas por COVID19.
- b) Se recomienda a los docentes y personal no docente llevar mascarilla siempre dentro de las instalaciones, independientemente de si se puede guardar la distancia mínima personal, excepto si se encuentran en un espacio abierto.
- c) En el caso de docentes de educación infantil y especial o apoyo, se valorará la utilización de otros materiales de protección adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes cuando sean precisas actuaciones concretas de contacto estrecho que genere mayor riesgo.
- g) El lavado de manos es obligatorio para docentes y no docentes al salir y entrar de un aula o espacio a otro dentro del centro. El centro proporcionará jabón de manos para todas las aulas y geles hidroalcohólicos.
- d) Se reducen al **máximo** posible el uso de materiales/objetos comunes a todos los trabajadores del centro (teclados, pizarras digitales, teléfonos, libretas...) siempre y cuando no sea posible su limpieza y desinfección inmediata.
- e) En el caso que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos tras su uso, siendo el proceso recomendado y habitual el de hacerlo a temperaturas mayores a sesenta grados mediante ciclos largos de lavado.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- a) Aquellas personas u otros miembros de la comunidad educativa que no desarrollen de forma continua su trabajo en el centro, deberán acceder a las instalaciones solicitándolo con cita previa al teléfono o correo electrónico del centro, y adoptando las medidas correspondientes que se recogen en este documento: mascarilla recomendable, distancia interpersonal de al menos 1,5 y lavado frecuente de manos.

Medidas específicas para el alumnado

- a) El uso de mascarilla es recomendable para todo el alumnado de **educación primaria y de educación infantil**. De igual forma, es recomendable que el alumnado pueda venir al centro con una mascarilla de repuesto.
- b) El alumnado **podrá no usar** mascarillas en el caso de que presente algún problema de salud o alguna necesidad de apoyo educativo que pueda interferir en su uso, así como la existencia de alguna discapacidad o dependencia que le impida quitar o ponerse la mascarilla. En este caso, será necesario un certificado **médico** que lo justifique.
- c) Se dispondrán **geles hidroalcohólicos en cada aula de Primaria para el uso por parte del alumnado siempre bajo la supervisión del profesorado. Cabe señalar que no se recomienda el uso de estos geles para alumnos/as que introduzcan de forma frecuente sus manos en la boca, en educación Infantil, por lo que se dispondrán de jabones líquidos.**
Así también, debe recordarse que los geles hidroalcohólicos pierden su eficacia si la suciedad en las manos es visible. En este caso debe usarse agua y jabón.
- d) Se recomienda el uso de botellas de agua o dispositivo similar con nombre del alumno para evitar usar las fuentes o grifos de uso **común**.
- e) Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

Medidas para la limitación de contactos

- a) Con carácter general, se respetará 1,5 metros de distancia interpersonal en todo el centro.
- b) En las aulas o espacios usados por el alumnado en su grupo estable, solo **accederán** aquellos miembros de la comunidad educativa que intervengan en el desarrollo de su enseñanza- **aprendizaje**.
- c) Debe explicarse el uso correcto de las mascarillas al alumnado.
- d) Se evitará que los alumnos cambien de pupitre o mesa, aplicando la mayor distancia posible entre las mismas.
- e) Se evitará que alumnado de otros grupos accedan a espacios o aulas de una unidad en concreto.
- f) Los espacios comunes de las instalaciones **serán** utilizados si es totalmente imprescindible.
- g) Todos los apoyos y **refuerzos pedagógicos se realizarán fuera** del aula.
- h) Debe evitarse el desplazamiento del alumnado fuera de su aula, siendo el personal docente quien lo haga durante la jornada lectiva.
- i) Se recomienda descartar **la celebración de eventos**, reuniones o asambleas en el interior de los centros educativos.

Otras medidas

- a) Las aulas y espacios comunes del edificio tendrán que estar en continua ventilación con las ventanas abiertas, siempre que la meteorología lo permita.
- b) Todo el personal o miembro de la comunidad educativa deberá tomar las medidas necesarias a lo largo de la jornada para evitar la propagación de la infección.
- c) Se desaconseja el uso de rollos higiénicos de cocina. En su caso, deberán utilizarse pañuelos individuales o "tissues".
- d) En posibles celebraciones o efemérides, dentro de las instalaciones, relativas al complemento del currículo no habrá público.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

En el CEIP Giner de los Ríos, el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo de la Junta de Andalucía, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos

Actuaciones específicas

- a) Las actividades complementarias y celebración de efemérides se reducirán todo lo posible si estas contemplan la unión de dos o más grupos (ya sea entre nivel, ciclo o etapa) en un espacio cerrado. Siempre que sea posible, este tipo de actividades se realizarán a nivel de aula.

Programa para la innovación educativa (Creciendo en salud)

Se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinarias de educación y promoción

para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.

BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

La entrada y salida del centro por parte del alumnado tendrá carácter flexible y primará la salud de cualquier miembro de la comunidad educativa sobre otros aspectos académicos.

Es importante que las familias faciliten los protocolos de entrada y salida colaborando en el cumplimiento de los mismos, evitando así aglomeraciones no deseadas y formación de grupos innecesarios en las puertas para entrega y recogida del alumnado.

Habilitación de vías entradas y salidas

Debe evitarse, sobre todo, la aglomeración de personal y /o alumnado en cualquier espacio del centro.

Las vías de entradas y salidas para el alumnado de primaria son las recogidas en el actual plan de centro, estas son, para primaria, la que se abre a los patios de recreo, y para Infantil, la principal de acceso al edificio.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

La entrada al centro por parte del alumnado de primaria será por orden de llegada y los niños y niñas deberán colocarse en sus filas correspondientes del patio. Las puertas de acceso se abrirán a las 8.54 y se cerrarán a las 9.10.

Las puertas de entrada se cerrarán a las 9.10, solo permitiéndose el acceso del alumnado con posterioridad a esta hora, a través del edificio principal, si lo hace acompañado de su padre/madre/tutor legal para registrar el retraso en el libro de entrada de Secretaría.

La entrada al centro por parte del alumnado de Infantil será escalonada. Las puertas se abrirán a las 8.55 para que el alumnado de cinco años pueda entrar a las 9.00 y formar primero, luego el alumnado de cuatro años a las 9.05 y posteriormente el de tres años a las 9.10.

La formación de las filas entre las diferentes clases se realizará como esta recogido en el Plan de Centro, pero guardando la distancia entre una y otra de distinta clase con dos metros, y un metro y medio entre un alumno y otro de un mismo grupo/clase.

La salida al finalizar la jornada para el alumnado de Primaria se realizará por orden de niveles, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º. Cada docente responsable del grupo en ese último horario será responsable de supervisar la salida del grupo incidiendo en el respeto de las medidas sanitarias oportunas, como la distancia interpersonal y uso de mascarillas.

La salida para el alumnado de Educación Infantil se realizará por el siguiente orden de niveles: 3 años, 4 años y 5 años.

La entrega del alumnado de Infantil para el servicio de comedor se realizará en el hall de entrada y del alumnado de primaria en la puerta del comedor, no debiendo el docente responsable del grupo dejar al alumnado que usa este servicio en otros espacios hasta que finalice de entregar al resto de niños/as, que no va a comedor, a sus familias.

Flujos de circulación para entradas y salidas

La prioridad en la subida o bajada de grupos será el del nivel o ciclo más bajo cuando coincidan en una vía de entrada, tránsito o salida.

Tanto la subida como la bajada de las clases será supervisada por el docente responsable del grupo a esa hora.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

La entrada al edificio en Educación Infantil será por la puerta principal, desde el hall hasta su pasillo. La entrada del alumnado de primaria se realizará para los cursos primero, segundo y sexto, desde el porche hasta sus clases en la primera planta, y de tercero, cuarto y quinto desde las pistas deportivas hasta sus clases en la segunda planta.

Al término de las clases, cada docente deberá repartir al grupo de alumnos/as que no asiste al comedor, de forma ordenada a sus familias o tutores legales. El maestro o maestra

nunca atenderá las familias ni se acercará a estas salvo caso de extrema necesidad o urgencia. Si este hecho tuviera lugar, debería guardar la distancia mínima de 1,5 metros.

En el caso de que alguna familia se retrase en la recogida del alumnado, deberán seguirse las pautas recogidas en el Plan de centro. No obstante, el docente responsable de entregar al alumno/a nunca deberá hacerlo desde el interior del edificio, sino en la puerta principal del colegio, evitando así cualquier aglomeración en la puerta que da entrada al interior del edificio.

Otras medidas

En caso de lluvia, se realizara el protocolo recogido en el Plan de Centro. La entrada libre y directa a las clases se realizara desde las 9 hasta las 9.20 sin guardar fila. Los hermanos/as pequeños/as de Infantil podrán acceder con sus hermanos mayores desde la entrada de Primaria.

Las actividades complementarias/extraescolares fuera de las instalaciones del centro deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar.

ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

La secretaría del centro atenderá en su horario normal pero siempre con cita previa. Tanto este tipo de atención en horario lectivo como la recepción de familias por parte de la Dirección se deberá solicitar a través del teléfono corporativo del centro.

Las medidas higiénico sanitarias que deberán cumplir aquellas personas que deseen ser atendidas son las siguientes; uso recomendado de mascarilla, acceso de uno en uno, lavado de manos al entrar en las instalaciones y guardar la distancia mínima de seguridad (1,5 metros) con respecto a cualquier persona que ya se halle en el centro. Estas medidas también servirán para aquellas familias que deban acudir al centro para recoger por enfermedad u otra circunstancia a sus hijos e hijas.

El conserje u ordenanza municipal del centro velará por el cumplimiento de las medidas higiénico sanitarias recogidas en el punto anterior sobre aquellas personas que necesiten acceder al centro en horario lectivo.

El acceso de las familias para tutorías individuales con los docentes de forma presencial tendrá carácter extraordinario, siendo estas susceptibles de celebrarse siempre que se pueda por vía telemática (plataforma de videoconferencia o teléfono).

Las familias u otras personas ajenas al centro podrán acceder a las instalaciones para la participación en actividades complementarias, extraescolares, celebraciones u otras efemérides relacionadas, directa o indirectamente, con el alumnado, siempre que la situación de nueva normalidad lo permita y el Consejo Escolar del centro lo apruebe. Los eventos deportivos o celebraciones, en el caso de que se realicen, siempre serán al aire libre.

El incumplimiento de las normas o medidas anteriores por alguna persona conllevará su comunicación a las autoridades policiales correspondientes.

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos-clase

En julio de 2020, la OMS reconoció finalmente el contagio de COVID19 por aerosoles (transmisión aérea), lo que aumenta el riesgo de contraer la enfermedad si se permanece en lugares cerrados. Cuando una persona habla, canta o grita, despiden gotículas que permanecen un tiempo en suspensión hasta que caen al suelo o cualquier superficie.

Los centros educativos son altamente susceptibles a este modo de transmisión dadas sus características de espacios cerrados y que comparte un mismo grupo de personas, por lo que las medidas que a continuación se detallan servirán para reducir dicho contagio.

Para observar el grado y riesgo en diferentes situaciones de interiores, véase el anexo I, al final del presente protocolo.

PRIMARIA

El alumnado no podrá compartir ningún material propio con sus compañeros/as. Si algún alumno o alumna precisara material extra de clase, el docente o tutor del grupo lo solicitará a la secretaría de centro para que se cubriera dicha necesidad.

No se permitirá traer al centro, ni utilizarlo siquiera en los recreos, material o juguetes susceptibles de ser compartido; canicas, cromos, recortables...etc.

Se evitará al máximo la rotación del alumnado en sus pupitres, debiendo cada alumno ocupar siempre su mesa.

A la hora de asignar mesa o pupitre al alumnado de apoyo o con NEAE deberá tenerse en cuenta el espacio para el profesor o maestro de apoyo, AL o PT.

Se desaconseja el uso de aires acondicionados o ventiladores, pues impiden el flujo de aire exterior y la ventilación natural necesaria.

Las perchas comunes que se encuentran en los pasillos quedan suprimidas, por lo que el alumnado deberá custodiar su abrigo u otra prenda en su pupitre/silla o perchas interiores con el correspondiente espacio.

Deberá eliminarse del aula todo el material o mobiliario que no sea de utilidad en el presente curso con la finalidad de aprovechar al máximo la superficie útil del aula.

El alumnado podrá trasladar material o libros de texto de casa al centro o del centro a casa siempre teniendo en cuenta que no debe compartirse con otros compañeros.

Ningún material o recurso, ya sea del alumnado o del docente, podrá permanecer en el suelo.

Siempre que la meteorología lo permita, podrá desarrollarse la clase o asignatura en el patio y al aire libre, cuando no afecte a otros posibles grupos como en Educación Física.

Los espacios al aire libre serán usados preferentemente por el docente de Educación Física.

En el caso de que un grupo/clase abandone su aula, deberán quedarse puertas y ventanas abiertas para facilitar la ventilación natural.

Es responsabilidad del docente el evitar aglomeraciones durante el desarrollo de su clase.

Se aconseja que el docente o profesorado posea en el aula un área o espacio limpio para evitar fuentes indirectas de contagio.

Se priorizaran las actividades individuales sobre las colectivas.

Los docentes especialistas impartirán sus áreas siempre en las aulas de referencia del grupo determinado, con el fin de reducir el riesgo de transmisión en espacios comunes y facilitar los trabajos de limpieza y desinfección.

Se recomienda la corrección individual de tareas, no agrupando fichas, cuadernos o trabajos que puedan convertirse en potencial material de contagio. En este sentido y con las

fichas corregidas, pueden utilizarse las repisas o ficheros individuales del alumnado que existen en las aulas.

Es aconsejable que el alumnado lleve el mínimo o ningún material a casa y viceversa.

En tanto dure la presente pandemia y crisis sanitaria, la utilización de los libros de la Biblioteca de Aula queda totalmente desaconsejada, ya que cada volumen debe guardar un periodo de cuarentena tras su uso.

Se recomienda no utilizar material moldeable o plastilina.

Debe evitarse el uso de rollo papel de cocina para secado de manos, y en su caso, utilizar pañuelos individuales o tissues.

INFANTIL

La distribución de mesas en Infantil, como norma general, viene determinada por el tradicional uso que se le da en la propia etapa, donde varios alumnos comparten un mismo espacio. Por lo tanto, es necesario que la distancia entre mesas comunes sea la máxima posible que permita el aula, con el objeto de reducir al máximo la interacción entre alumnos de diferentes mesas.

El alumnado ocupará siempre el mismo lugar/espacio individual en la mesa, a excepción del trabajo en los rincones, que se usarán con la debida desinfección.

Del aula se eliminará todo aquel mobiliario o material que no aporte nada, con el fin de aprovechar la máxima superficie útil de la clase.

Las clases, actividades o dinámicas podrán realizarse al aire libre siempre que sea posible.

Los desayunos se realizarán, como hasta ahora, dentro del aula y sin salir al patio.

El agrupamiento de las mesas deberá respetarse durante el calendario lectivo para no romper con las distancias de seguridad.

Por razones higiénicas, el alumnado debe evitar la distribución y recogida de material a sus compañeros antes y después de una actividad o trabajo.

Se priorizarán las actividades individuales sobre las grupales.

Se recomienda el uso de material no poroso, ya que facilita su desinfección.

Se desaconseja totalmente el intercambio de material o recursos entre diferentes clases.

Se evitará lo máximo posible el uso de material moldeable (plastilina, pasta de papel...)

Las perchas comunes que se encuentran en los pasillos quedan suprimidas, por lo que el alumnado deberá custodiar su abrigo u otra prenda en su pupitre/silla/espacio determinado por el docente.

Se desaconseja el uso de aires acondicionados o ventiladores, pues impiden el flujo de aire exterior y la ventilación natural necesaria.

El profesorado deberá establecer una zona limpia en el aula para sus efectos personales y material docente exclusivo.

Al terminar cada jornada lectiva, cada aula deberá estar recogida lo máximo posible para facilitar la limpieza y desinfección de cada espacio.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

El uso de espacios comunes, a excepción del patio de recreo, quedará reducido al máximo posible.

Gimnasio/SUM

a) El Gimnasio o SUM (salón de usos múltiples) será utilizado de forma prioritaria para las clases de Educación Física, siempre que las condiciones meteorológicas impidan el poder desarrollarlas en el patio o espacio abierto. En caso de utilización, deberá permanecer en continua ventilación.

Biblioteca

El uso de la Biblioteca queda limitado al Equipo de biblioteca, debiendo este organizar el préstamo de libros u otras actividades que le correspondan, siempre asumiendo las medidas higiénico sanitarias recogidas en este protocolo.

En este sentido, cabe señalar que los libros deben guardar un periodo de cuarentena tras un uso y otro.

Aula de música

a) Esta aula servirá para desarrollar la docencia de Educación en Valores en la segunda planta. Cada vez que un grupo entre y salga de ella, el maestro o maestra deberá velar por respetar las medidas higiénico sanitarias correspondientes.

Aula de Idiomas

Esta aula servirá para desarrollar la docencia de Educación en Valores en la primera planta. Cada vez que un grupo entre y salga de ella, el maestro o maestra deberá velar por respetar las medidas higiénico sanitarias correspondientes.

Aula de Psicomotricidad

Esta aula servirá para desarrollar la docencia de Educación en Valores en la planta baja o Infantil. Cada vez que un grupo entre y salga de ella, el maestro o maestra deberá velar por respetar las medidas higiénico sanitarias correspondientes.

Aulas de refuerzo y apoyo

a) El uso de este espacio se limitara al máximo e imprescindible posible ya que los refuerzos se realizarán dentro del aula de referencia del alumnado.

Aula de PT

a) Esta aula será utilizada exclusivamente por la especialista de P.T, debiendo reducir al máximo la presencia del alumnado en el espacio y actuando, de forma prioritaria, dentro del aula de referencia del alumno/a.

Aula de audición y lenguaje

a) Esta aula será utilizada exclusivamente por el especialista de AL, debiendo este reducir al máximo la presencia del alumnado en el espacio y actuando, de forma prioritaria dentro del aula de referencia del alumno/a.

Pistas Deportivas y de Educación Física

Durante el horario lectivo, las pistas deportivas serán utilizadas de forma preferente por el especialista de Educación Física.

El ámbito de la Educación Física va a ser este curso un espacio fundamental para el desarrollo escolar de nuestro alumnado mediante su propio desarrollo físico. Sin embargo, el alumnado puede incurrir en el error de tener como referencia la clase de Educación Física como un ambiente propicio para relajar las medidas de protección después de llevar un número determinado de horas la mascarilla, y ese puede ser el error, al tratarse de un punto crítico en la posible transmisión en caso de no tomar las medidas de prevención y de protección oportunas.

El ámbito de la Educación Física es un medio dual donde se imparte tanto clase teórica como práctica (el mayor número de horas), por lo tanto, se deben diferenciar dos ámbitos de actuación.

En las clases teóricas el profesorado deberá seguir el procedimiento habitual de una clase normal, debiendo seguir las medidas de protección ordinarias, recogidas anteriormente. En la clase práctica, la actividad deberá ir encaminada a minimizar los riesgos, para lo que sería interesante tener en cuenta una serie de medidas relacionadas con las actividades a realizar: priorizar actividades sin contacto físico, señalar espacios acotados para respetar las distancias mínimas de seguridad, controlar y reducir aquellas actividades que supongan un mayor esfuerzo al alumnado y evitar realizar actividades donde el alumnado corra en línea.

Al principio y final de cada actividad deportiva, el alumnado deberá desinfectarse las manos. Así también y con frecuentes intervalos de tiempo, el docente de Educación Física detendrá la clase para realizar un correcto lavado.

El material deportivo a utilizar debe ser manipulado exclusivamente por el docente, evitando que el alumnado tenga acceso al mismo. En este sentido, todo el material usado deberá ser desinfectado antes de su siguiente uso.

Sala de Profesores

El uso de la sala estará destinado, preferentemente, a pequeñas reuniones de coordinación docente como ETCP o Ciclos (aunque se recomienda que estas últimas se celebren en otros espacios menos utilizados).

Como en cualquier otro espacio cerrado del centro, es obligatorio el uso de mascarilla.

Su ocupación debe limitarse en el momento que no permita respetar una distancia mínima de dos metros (ocupación estimada de 8 personas a la vez).

Se recomienda que las personas no se sienten frente a frente en la sala.

El docente que haga uso de los equipos informa 'ticos debe proceder a su desinfección una vez finalizada la utilización.

Debe facilitarse siempre la apertura constante de ventanas y puerta para favorecer la ventilación natural.

Se desaconseja el uso de aire acondicionado porque aumenta el riesgo de transmisión al tratarse de un lugar cerrado con la distribución constante de las mismas partí 'culas de aire.

Al finalizar la jornada lectiva, la sala de profesores debe encontrarse totalmente recogida para facilitar la limpieza y desinfección de la misma.

Secretaría

La Secretaría es un espacio desde donde se lleva la gestión administrativa del centro, por lo que se maneja un gran cantidad de documentos, mucho en formato papel, y donde también acuden de formadiaria personas pertenecientes a la comunidad, así como personas ajenas al centro como proveedores, repartidores de paquetería... En esta dependencia se encuentran cantidad de elementos utilizados por la inmensa mayoría del personal docente, como por ejemplo el teléfono utilizado para contactar con padres/madres, fotocopiadora, archivadores con documentación del alumnado o armarios con todo tipo de material de repuesto... Todo ello hace que sea uno de los puntos críticos del centro en materia de seguridad frente a la Covid. Con el fin de reducir los riesgos por contagio, se establecen las siguientes medidas:

Este espacio será utilizado principalmente por la secretaria y el personal de administración.

Debe reducirse la producción y manipulación de papel, priorizándose el formato electrónico.

El horario de secretaría continuará siendo el mismo que hasta ahora (9.15 a 10), pero siempre con cita previa.

Debe respetarse un aforo máximo de cuatro personas.

Deberá permanecer en continua ventilación.

Aquellas personas que acudan a secretaría deberán respetar y cumplir las normas/medidas higiénico sanitarias correspondientes.

El uso de la fotocopidora u otro aparato susceptible de uso como n (plastificadora, encuadernadora...) conlleva la desinfección de manos, antes y después de utilizarlos.

El teléfono de secretaría deberá envolverse con papel film y no acercarse la boca al micrófono cuando se hable. Este papel envoltorio deberá cambiarse con frecuencia.

Para cualquier gestión administrativa, la comunidad educativa o personas ajenas al centro también podrán dirigirse al correo corporativo (11603427.edu@juntadeandalucia.es) o al teléfono 956243980.

Jefatura de Estudios

Este espacio será utilizado principalmente por la jefa de estudio.

El aforo máximo será de dos personas, debido a sus reducidas proporciones.

Deberá permanecer en continua ventilación.

Dirección

Este espacio será utilizado principalmente por el director.

Deberá permanecer en continua ventilación.

El aforo máximo será de tres personas.

AMPA

El uso de esta sala debe reducirse a la junta directiva o a quienes esta designe para realizar un esencial servicio a las familias.

El aforo máximo de este espacio será de cinco personas.

Deberá permanecer con la puerta abierta para una correcta ventilación.

Conserjería

El uso de este espacio corresponde principalmente al ordenanza o conserje del centro.

El servicio de limpieza podrá hacer uso de este espacio siempre guardando las medidas higiénico sanitarias que corresponden.

El aforo máximo del lugar, debido a sus reducidas dimensiones, será de tres personas.

Otros espacios comunes

Siempre que el tiempo y otras circunstancias lo permitan, las clases o actividades educativas podrán realizarse al aire libre o en espacios abiertos del colegio, especialmente en educación infantil.

Patio y recreos. Durante los recreos, el alumnado quedara sectorizado por ciclos. Así, el primer ciclo utilizara el espacio desde la entrada de primaria hasta el comienzo del porche, el segundo ciclo usará la zona del porche hasta el inicio de las pistas rojas y el tercer ciclo las pistas deportivas. En este último caso, el alumnado de quinto usará de forma exclusiva la pista junto a la valla del patio de Educación Infantil y el alumnado de sexto, la pista junto al vallado del IES Huerta Rosario. En el caso de que el alumnado de tercer ciclo necesitará utilizar los aseos, deberá solicitarlo previamente al profesorado de guardia que se encuentra en su zona. El alumnado de Infantil continuara utilizando su espacio/patio de forma exclusiva. En el actual estado de nueva normalidad, los diferentes cursos de la etapa

Infantil podrán compartir el espacio debido a las dimensiones del mismo. El uso de mascarillas no será obligatorio en el patio de recreos.

La subida y bajada a las aulas se realizarán de forma escalonada para garantizar la distancia mínima entre alumnos y docentes, una vez que se hallen dentro del edificio (escaleras y pasillos). La formación en las filas deberá ser lo más ordenada posible, evitando siempre la aglomeración o formación de grupos entre alumnos de diferentes clases.

Ningún alumnado podrá ocupar espacios que no sean el patio durante el recreo. Se evitará que puedan permanecer el hall de entrada, sala de profesores, Secretaría, Jefatura o Dirección. En este sentido, el alumnado susceptible de ser recogido por su familia por alguna circunstancia (enfermedad común, trámites administrativos...Etc.) durante el tiempo de recreo, deberá esperar en el porche de entrada al patio con la supervisión de los docentes que vigilan en tal puesto.

El docente que imparta el área de Educación en Valores, deberá trasladar a su alumnado, para desarrollar su actividad, con las oportunas medidas higiénico sanitarias, dependiendo del aula de referencia: si es desde la planta baja en Infantil, en la sala de psicomotricidad. Si es desde la primeraplanta, en el aula de idiomas, y si es desde la segunda planta, en el aula de idiomas.

No obstante, y si las condiciones meteorológicas lo permiten, priorizara la docencia de esta asignatura en el exterior del edificio principal.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

El lavado frecuente de manos es la principal medida de prevención de infección. Como mínimo, se realizara´ en los siguientes casos: al entrar en el centro, antes y después de salir al recreo, antes y después de desayunar, antes de salir del centro, antes y después de usar el baño y tras manipular algún objeto no personal por accidente u olvido.

Es necesario cubrirse la nariz o la boca con un pañuelo desechable (si no se usa la correspondiente y recomendable mascarilla) al toser o estornudar y depositarlo

inmediatamente en una papelera. En caso de no poseer mascarilla o pañuelo desechable, debe utilizar la parte interna del codo para no contaminar las manos.

Es muy aconsejable atender a la correcta sujeción de la mascarilla con el fin de cerrar cualquier paso de aire a las fosas nasales o boca mientras se lleva puesta.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

a) Debe de guardarse un distanciamiento interpersonal de al menos 1,5 metros, tanto en ambientes cerrados como abiertos. No obstante, y como se especifica en la Comisión de Salud Pública de 29 de junio de 2021, en el tercer ciclo se podrá flexibilizar la distancia interpersonal a 1,2 metros.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

La atención al público o familias para servicios administrativos continua en su horario normal pero limitado a cita previa y acceso a las instalaciones de uno en uno.

En ningún caso se atenderá fuera del horario establecido para tal fin.

Las personas que acudan al centro para tramitaciones administrativas deberán respetar las medidas higiénico sanitarias recogidas en este protocolo y que incluye el uso recomendado de mascarilla, la distancia interpersonal y el lavado de manos con gel hidroalcohólico.

DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

El desplazamiento del alumnado durante la jornada lectiva queda reducido al uso de aseos y bajadas/subidas al patio de recreo, a excepción de Educación Física o la impartición de clases en el patio. En estas excepciones, deberá guardarse la fila de a uno con la mascarilla correctamente dispuesta si el alumnado se halla en el interior y manteniendo la distancia mínima interpersonal.

Serán los docentes quienes se desplacen por el centro para su intervención educativa, salvo aquel alumnado que precise de apoyo extraordinario fuera de su aula, atención PT o AL, siempre acompañado por el docente responsable.

La circulación y desplazamiento siempre será por la derecha. Debe evitarse tocar la barandilla en escaleras.

El patio de recreo queda sectorizado por zonas para los diferentes ciclos de Infantil y primaria. El personal de vigilancia supervisará que el alumnado no se desplace entre diferentes zonas.

Señalización y cartelería

a) Tanto en el interior como el exterior del centro se señalará con cartelería correspondiente aquella información que sea precisa para el cumplimiento de un entorno seguro y saludable.

DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Las fotocopias se reducen hasta el mínimo imprescindible y uso exclusivo dentro del centro. De ningún modo se llevarán a casa por parte del alumnado para que las rellene o complete allí y las traiga de vuelta, sino que enviara una captura de forma telemática al docente o tutor por vía telemática. En el caso del primer ciclo, y debido al me 'todo utilizado con fichas propias, se elaborará un cuadernillo duplicado para cada alumno o alumna con todo el me 'todo a utilizar, de forma que tenga disponibilidad del mismo tanto en casa como en clase.

Se suprime la utilización de las agendas como elemento de comunicación entre familias y docentes.

Para tal fin se usará la mensajería instantánea, el correo electrónico, classroom, classdojo u otras

plataformas de uso telemático. En el caso de circulares grupales de comunicación para niveles, ciclos, etapas o todo el centro se recomienda el uso de la WEB y cuenta de Instagram del colegio con el aviso de su disponibilidad a las madres delegadas o padres delegados. En el caso de las autorizaciones, podrán enviarse en papel para su cumplimentación, pero estas deberán ser devueltas y rellenas de forma telemática al docente o tutor/a por correo electrónico u otra plataforma de comunicación a distancia.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

a) Deberá evitarse al máximo el uso común de materiales dentro y fuera del aula o grupo estable.

Dispositivos electrónicos

Los dispositivos electrónicos del centro se destinarán al alumnado que lo precise en caso de nuevo confinamiento.

La fotocopiadora de secretaría y ordenadores de la sala de profesores deberán usarse siempre con las medidas higiénicas correspondientes: lavado de manos con gel hidroalcohólico antes y después de su uso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Se priorizará el uso de los libros de texto digitales proporcionado por la editorial. Dentro de clase podrá usarse en formato de papel, pero en ningún caso podrá compartirse. Se ofrecerá un valor añadido al libro digital de texto, por lo que cada docente y tutor/a facilitará en los primeros días de curso las claves para su acceso desde casa u otro lugar/dispositivo que se encuentre fuera del centro.

Los libros de texto o cualquier material en formato papel permanecerán dentro de la clase, preferentemente dentro de la mochila o pupitre del alumnado durante la jornada lectiva. Es recomendable que el alumnado no lo lleve a casa, sino que use en su domicilio el libro en formato digital.

ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

Cabe señalar que el presente protocolo es válido para la docencia presencial, y que durante este tipo de modalidad enseñanza-aprendizaje se realizará exclusivamente un seguimiento presencial del alumnado. En ningún caso, se impartirá una docencia presencial y telemática de forma simultánea.

En el caso de que se declare nuevamente la suspensión de clases presenciales, entrará en vigor un horario previamente establecido por los diferentes ciclos del centro, para la modalidad telemática de aprendizaje.

Este horario respetará la proporcionalidad de las áreas, recogida en las Instrucciones de 8/2020, DE 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación primaria para el curso 20/21.

Dicho horario se aproximará al establecido en las clases presenciales (9 a 14 horas).

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

Para la adecuación del horario con el fin de realizar el seguimiento del alumnado se atenderá al que hayan establecido los diferentes ciclos previamente. Los docentes deberán abordar el proceso de enseñanza teniendo en cuenta la misma planificación presencial, es decir, de 9 a 14 horas.

Tanto el proceso de enseñanza como el de atención a las familias se llevará a cabo por medios telemáticos.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

Los tutores o tutoras de los diferentes grupos destinarán una hora en exclusiva a la atención de las familias. Este será de 16 a 17 horas todos los lunes lectivos.

Dicha atención, como se ha recogido previamente, se realizará prioritariamente por medios telemáticos.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado especialmente vulnerable

Con carácter general, la excepcionalidad de la situación vivida puede haber generado alguna dificultad en el ámbito emocional que deberá ser tenida en cuenta en la función tutorial que desempeña todo el profesorado. Hay cuestiones generales de las que hay que ocuparse, como ayudar a disminuir los temores y ansiedades de los alumnos en torno a la enfermedad y apoyar su capacidad para hacer frente a cualquier impacto secundario en sus vidas.

Debe tenerse en cuenta la excepcional situación que vivimos y la protección sobre el alumnado especialmente vulnerable, con particular atención del alumnado con necesidad, supervisando su estado emocional.

El alumnado que presenta dificultades respiratorias seguirá las pautas médicas prescritas por su médico o pediatra.

Profesorado especialmente vulnerable

El Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento

activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

a) El personal docente que reúna las condiciones recogidas en el párrafo anterior mantendrá especial cuidado en el cumplimiento de todas las medidas higiénico sanitarias recogidas en el presente protocolo.

Equidad

La pérdida de aprendizaje debida al confinamiento, al cierre de escuelas y a la enseñanza a distancia es varias veces mayor en las escuelas más desfavorecidas que en las menos desfavorecidas en el contexto europeo⁴⁴. Según distintos estudios, la población socialmente más vulnerable se ha visto muy afectada por los cambios de estructura en el sistema educativo derivados de la pandemia, y por la enseñanza online, haya sido total o semipresencial, lo que supone un incremento en las desigualdades sociales y educativas. En España el estudiantado más desfavorecido tiene entre 5 y 11 puntos porcentuales menos de probabilidades de tener acceso a Internet que sus pares aventajados⁴⁵. Por todo ello, parece necesario implementar medidas de refuerzo en los próximos cursos escolares que puedan mitigar o compensar este impacto.

En caso de que se dé un escenario epidemiológico que precise semipresencialidad, se garantizará la presencialidad total de la población en situaciones de vulnerabilidad social o con dificultades académicas.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Aula matinal

El uso y gestión del aula matinal corresponde a la empresa SENDA. Siendo esta responsable de respetar y cumplir las medidas higiénico sanitarias recogidas en el presente protocolo.

Se recomienda utilizar un espacio abierto, pero en caso de que no sea posible, podrá utilizar el SUM o Gimnasio en continua ventilación y siempre garantizando la distancia mínima interpersonal.

Se recomienda el uso de mascarillas.

Se recomiendan actividades que eviten el contacto entre alumnado de distintas unidades o la formación de grupos.

En el caso de que el alumnado tome su desayuno durante estos servicios, deberá hacerse hincapié en la utilización de elementos no reutilizables.

Comedor escolar

El uso y gestión del comedor escolar corresponde a la empresa SERUNIÓN. Siendo esta responsable de respetar y cumplir las medidas higiénico sanitarias recogidas en el presente protocolo, además de la normativa vigente en restauración.

Este servicio debe garantizar en todo momento la distancia interpersonal mínima, pudiendo agrupar al alumnado de educación infantil y primer ciclo de educación primaria si pertenecen al mismo grupo/clase.

El personal del comedor escolar debe garantizar el flujo adecuado hacia y desde el comedor del alumnado, evitando aglomeraciones y el contacto entre alumnos.

El personal responsable de este servicio recogerá al alumnado de educación infantil, al final de la jornada lectiva, en el hall de entrada, y al alumnado de educación primaria, en la propia puerta del comedor.

Entre las medidas de limpieza y desinfección de este servicio se recomienda: uso de manteles de un solo uso, custodia en un lugar cerrado de utensilios para servir y utilización del alumnado (debiendo estos mantenerse lejos del alumnado y los trabajadores del servicio).

Deben eliminarse productos de autoservicio en las mesas donde se encuentra el alumnado. Se recomienda que el propio personal del comedor sirva directamente a cada alumno/a.

El personal del comedor debe aplicar los procedimientos de higiene y prevención de contagio, usando guantes y mascarilla como mínimo.

Actividades extraescolares

El servicio de actividades extraescolares corresponde a la empresa CUADERNO AMARILLO. Siendo esta responsable de respetar y cumplir las medidas higiénico sanitarias recogidas en el presente protocolo.

Los monitores de la empresa deberán siempre evitar aglomeraciones del alumnado y disponerlos con la distancia mínima de seguridad requerida, antes, durante y después de cada servicio.

Las familias no podrán acceder bajo ningún concepto al interior de las instalaciones, entregando de forma ordenada al alumnado y recogiendo de la misma forma.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Higiene personal

a) Cada miembro de la comunidad educativa debe tomar conciencia de la excepcional situación y tener en cuenta el lavado frecuente de manos.

Limpieza y desinfección

El personal de limpieza deberá desinfectar diariamente los espacios utilizados por la comunidad docente.

La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

Los productos virucidas utilizados serán aquellos permitidos para uso ambiental y recogidos en la siguiente lista del Ministerio de Sanidad:

<https://www.msbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

Hay que prestar especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

Ventilación

Tan importante como la L+D (Limpieza y Desinfección) es la adecuada ventilación de los locales como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Todos los espacios cerrados del centro deberán permanecer en continua ventilación (siempre que la meteorología lo permita). Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos de aire acondicionado tipo split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

Cada aula contara con, al menos, una papelera de residuos. En ningún caso podrán intercambiarse con otras papeleras de otros espacios o aulas.

Las bolsas deberán cambiarse diariamente por los servicios de limpieza.

En los pasillos de cada planta permanecerán las papeleras de reciclaje de papel.

Uso de Purificadores con filtros HEPA

Desde comienzos de la pandemia se ha demostrado que los contagios por este virus tienen como vía principal los aerosoles que las personas despedimos al hablar, cantar o gritar.

Por ello, dentro del centro y en relación a espacios interiores, la instalación y uso de purificadores de aire con filtros HEPA (High Efficiency Particle Arresting - Reductor de partículas aéreas de alta eficiencia) puede desempeñar un papel muy importante durante las clases lectivas.

Esta clase de filtros de aire pueden remover hasta el 99.97% del polvo, polen, moho y cualquier partícula, incluidos virus y bacterias, que circulen en el aire con un tamaño de hasta 0.3 micrones. La especificación de diámetro de 0.3 micrones responde al peor de los casos; el tamaño de partículas más penetrante. Partículas que son más grandes quedan atrapadas con mayor eficiencia. El uso del tamaño de partícula en el peor de los casos da como resultado la calificación de eficiencia del peor de los casos, por ejemplo, 99.97% o mejor para todos los tamaños de partículas.

Los purificadores de aire con filtros HEPA que se utilizan en el CEIP Giner de los ríos corresponden a la marca Winix, modelo Winix ZERO 2020, y está diseñado para cualquier entorno interior con una

capacidad máxima de 99 m2. Captura las partículas (PM2,5), virus, bacterias, polvo, polen, caspa de mascotas, humo, esporas de moho, compuestos orgánicos volátiles y malos olores.

Utiliza un sistema de limpieza de aire de 4 etapas, que cuenta con un prefiltro de malla fina, un filtro de carbón activad, un filtro True HEPA 99.97% y WINIX PlasmaWave® Technology para la eliminación de virus, bacterias y gases de forma natural, sin producir ozono dañino.

Para ver las especificaciones completas del purificador, puede dirigirse al siguiente enlace:

<https://quantumspain.es/purificadores-de-aire/purificador-de-aire-winx-zero.html>

Medidores de CO2

Una de las recomendaciones más repetidas por las autoridades sanitarias para reducir los contagios de coronavirus en el interior de los establecimientos públicos es una buena ventilación.

Ahí es donde entran en juego los medidores de CO2, que están relacionados con la Covid-19 en el sentido de que pueden servir para evitar la propagación del virus por aerosoles en los lugares cerrados, donde el contagio es mucho más fácil.

El CO2 se genera en el ambiente por la respiración de las personas, por lo que en los espacios cerrados los niveles de CO2 tienden a incrementarse. Los niveles aceptables en un espacio interior estarían entre los 500 ppm y 700 ppm (partes por millón), teniendo en cuenta que en el aire exterior es de 400 ppm. En el CEIP Giner de los ríos medimos con la frecuencia que corresponde cada aula y espacio cerrado del centro, tomando inmediatas medidas si el nivel de CO2 sobrepasa lo permitido.

USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Ventilación

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantenga estos encendidos durante el horario escolar.

Limpieza y desinfección

En todos los aseos del centro habrá papel disponible para el secado de manos.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia a lo largo de toda la jornada lectiva.

Ocupación máxima

El uso de los aseos dentro del edificio por parte del alumnado queda limitado a tres a la vez, en etapa de educación primaria, y a dos en la etapa de educación infantil. El docente que se encuentre a cargo del alumnado que requiera acudir al aseo será el responsable de supervisar el cumplimiento de esta medida.

El uso de los aseos, que se hallan en el patio, durante los recreos, seguirá el mismo protocolo que dentro del edificio. En este caso, serán los docentes de guardia en la zona de los baños, quienes supervisen y velen por el cumplimiento de la medida.

ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO Simplificación de pasos en Actuación de casos confirmados

Detección – Comunicación a Salud e Inspección Educativa – Comunicación a familia/s afectada/s- Valoración Epidemiológica

Objetivo

El objetivo del presente apartado es servir de guía de actuación para el manejo de casos, contactos y

brotos de COVID-19 en el centro educativo que permita el establecimiento de medidas de contención adecuadas.

Síntomas compatibles

Dolor de garganta o cabeza, conjuntivitis, erupciones cutáneas, diarreas o vómitos. Otros síntomas más graves son dificultad para respirar, presión en el pecho y dificultad para hablar o moverse.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el siguiente protocolo de actuación del centro previamente elaborado.

No deben acudir al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19. Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o con síntomas compatibles de COVID-19.

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirán los siguientes pasos:

El docente que se encuentre con el alumno deberá contactar con el coordinador COVID19, quien realizará las acciones correspondientes, para trasladarlo con el máximo cuidado a un lugar de aislamiento. En ningún caso, el docente o el alumno saldrán del espacio donde se hallan.

Se le colocara una mascarilla quirúrgica en el caso de que no la porte, se le llevara´ a un espacio separado, y se contactara´ con los familiares.

La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado: mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva, o mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí´ solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial. (El centro deberá disponer de un stock de este material para las situaciones en las que se requiera un EPI para la atención de un caso sospechoso).

El espacio en el que los casos sospechosos esperen, será una sala con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

Los docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, justificada por el Servicio de Prevención de personal docente, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.

El coordinador COVID-19 contactara con la familia o tutores legales para que acudan al centro escolar para su recogida. Deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia.

En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de Andalucía, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamara al 112 o al 061.

La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. Si el caso se confirma, no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.

Procedimiento de notificación

Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública de Andalucía deben obtener la información sobre los casos cuando sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención.

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, los servicios de salud pública contactarán con los centros educativos y las familias siguiendo los canales de comunicación previamente establecidos para realizar la investigación epidemiológica, informar de la situación y de las principales medidas para el control como son el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos y valorar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo.

Manejo de los contactos

Si el caso se confirma se realizará el estudio de contactos en el medio educativo y fuera de éste mediante la identificación, clasificación y seguimiento de los contactos siguiendo los protocolos que estén establecidos en cada comunidad autónoma. Esta función recaerá sobre la unidad o servicio que cada comunidad autónoma designe.

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo.

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos: los alumnos que pertenecen a un grupo de convivencia estable, los alumnos pertenecientes al grupo de referencia o a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado, sus convivientes y cualquier personal docente/no docente que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia menor de dos metros sin mascarilla y por más de quince minutos.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-26, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

El coordinador COVID del centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros, así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas la aparición de los síntomas.

El proceso de manejo de contactos será el siguiente:

Se indicara cuarentena a los contactos estrechos durante los 14 días posteriores al último contacto con un caso confirmado según se refiere en la Estrategia de vigilancia, diagnóstico y control.

Se realizara un seguimiento activo siguiendo los protocolos de Andalucía sobre los contactos identificados como estrechos y estos deberán permanecer en su domicilio.

Se indicara la realización de una PCR a los contactos estrechos según se recoja en los protocolos establecidos por las autoridades de salud pública de la comunidad autónoma andaluza con el objetivo principal de detectar precozmente nuevos casos positivos en el momento de la identificación del contacto. Si el resultado de esta PCR es negativo se continuará la cuarentena hasta el día 14. De forma adicional, y con el objetivo de poder reducir la duración de dicha cuarentena, podría realizarse una PCR transcurridos 10 días del último contacto con el caso, pudiendo suspenderse la cuarentena en caso de obtener un resultado negativo.

Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

Se indicará el cierre del aula si el caso pertenece a un grupo de referencia durante 10 o 14 días según la estrategia utilizada.

Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

Manejo de brotes

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos (a partir de 5 desde 2022) con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19. Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser

muy variables. Pueden aparecer casos en un único grupo estable de convivencia o grupo de clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el grupo estable o en la clase, situación ésta que se puede dar en otros grupos sin que exista relación entre ellos y sean eventos independientes. Por último, puede producirse brotes con transmisión entre diferentes grupos de convivencia o clases en el propio centro educativo. El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo.

Actuaciones en brotes

Brote en un aula: 5 o más casos en un único grupo estable o clase con vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicaran actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales: Aislamiento domiciliario de los casos, identificación y cuarentena de los contactos del grupo estable o los contactos estrechos de la clase. Si los casos pertenecen a un grupo estable: suspensión de la actividad docente hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos. Si los casos pertenecen a un grupo clase: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos. La actividad docente continuó a de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria).

Brotes en varias aulas sin vínculo epidemiológico: 3 o más casos en clases sin vínculo epidemiológico entre ellas. Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales: Aislamiento domiciliario de los casos, identificación y cuarentena de los contactos de cada clase. La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria) con excepción de los grupos afectados.

Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico: detección de casos en varias clases: Aislamiento domiciliario de los casos, identificación y cuarentena de los contactos estrechos de cada. Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las

medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa. La actividad docente continua de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria) con excepción de los grupos afectados.

Brotes en el contexto de una transmisión no controlada: si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo, dándose un aislamiento domiciliario de los casos. En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo. Inicialmente el cierre del centro sería durante 14 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo.

La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación este controlada y no suponga un riesgo para la comunidad educativa.

Actuación ante un caso sospechoso desde casa

Cualquier personal docente o no docente que experimente algún síntoma de los recogidos anteriormente, deberá abstenerse de acudir al centro (si no ha comenzado la jornada lectiva), o abandonarlo para recibir atención médica lo antes posible.

Cualquier alumno que experimente algún síntoma de los recogidos en el apartado anterior, deberá abstenerse de acudir al centro y su familia deberá comunicarlo sin demora al colegio.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en

fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

El centro deberá contactar con la familia del alumnado que no acuda a las clases para descartar cualquier sospecha de contagio, cuarentena o confirmación de COVID19.

Intercambio de información y comunicación del riesgo

El coordinador COVID deberá permanecer en continua comunicación y coordinación con los servicios sanitarios y los servicios de salud pública del municipio y Andalucía.

Existirá un canal de comunicación entre el centro educativo, el centro de salud de referencia y el servicio de prevención del personal docente, con el objetivo de facilitar la resolución de dudas en relación con las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, así como para coordinar las actuaciones sobre las personas trabajadoras docentes con problemas de salud.

Se recomienda establecer una interlocución fluida entre salud pública y el centro para comunicar los resultados de las investigaciones epidemiológicas y valorar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo. Se informará la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que se identifique un brote, así como de la posibilidad de escalar las medidas si se dan determinadas circunstancias.

DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

El presente protocolo, una vez elaborado y aprobado por los diferentes órganos de gobierno del centro, se incorporará al Plan de Centro.

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Antes del régimen ordinario de las clases (10 de septiembre) se comunicará la actualización del presente protocolo a las familias y resto de la comunidad educativa por medio telemático.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo.

En las asambleas iniciales de los tutores/as con las familias de su alumnado se informarán y ofrecerán cuantos detalles y pautas sean necesarias para el conocimiento y cumplimiento respecto a las actualizaciones del presente protocolo.

Reuniones periódicas informativas

Si fuera preciso, se comunicaría a toda la comunidad educativa cuantas modificaciones se realizarán del presente protocolo con el fin de promover su carácter actualizado y flexible.

Vías y gestión de la información

Las vías de información serán las oficiales del centro; tutores-familias por medio telemático, preferentemente, WEB del centro (ceipginerchiclana.com) y cuenta oficial en Instagram (ginerchiclana). Cualquier otro medio o canal, no derivado de estas fuentes oficiales del centro, puede dar lugar a información falsa o bulos. Se recomienda, por tanto, prudencia a la hora de transmitir la información a terceros.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

FUNCIONES Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Las funciones y participación de la Dirección del centro serán las siguientes:

Conocer de primera mano la información oficial disponible sobre el Coronavirus COVID-19 y cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información falsa y trasladándola al resto de la comunidad educativa.

Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención en el centro: garantizar la seguridad de los accesos (apertura y cierre) y asistencia del alumnado, profesorado y familia, situar los carteles en lugar visible, ajustar horarios, redistribuir espacios, etc.

Garantizar la comunicación y coordinación de todos los agentes implicados (internos y externos).

Adaptar el Plan a las características de su centro, en colaboración con el Equipo COVID-19.

Garantizar la colaboración, la planificación comunitaria, el respeto y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Impulsar el desarrollo de actuaciones de promoción y educación para la Salud por ejemplo

mediante la adscripción de centro al "Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable".

Las funciones y participación de la Comisión COVID19 serán las siguientes:

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.

Elaboración del Plan adaptado a las características de su centro.

Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás.

Coordinar las orientaciones facilitadas al profesorado para facilitar su puesta en marcha.

Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.

Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.

Asegurar momentos de participación del alumnado y de las familias en las actuaciones derivadas del Plan.

Ejercer de Promotores de Hábitos de Vida Saludable a través de iniciativas de mediación y de educación entre pares, ayudando además a concienciar sobre las medidas en el centro, la familia y la comunidad.

Las funciones y participación del personal docente serán las siguientes:

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.

Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención dentro del aula.

Información y coordinación con la familia.

Participación y desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN del centro.

Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y de su alumnado.

Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluidas en el PLAN.

Las funciones y participación del alumnado serán las siguientes:

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.

Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.

Promocionar las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismo y a los demás, a través del alumnado mediador en salud si lo hubiese, o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.

Prestar atención a sus sentimientos y emociones para afrontar de manera positiva los cambios derivados de la evolución del COVID-19.

Las funciones y participación del alumnado serán las siguientes:

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.

Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través de PASEN y/o otros medios establecidos en el Plan de contingencia.

Ser conscientes de la importancia su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.

Prestar atención a los sentimientos y emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y aceptar de una manera positiva esta nueva situación.

Mantener una comunicación fluida con el centro educativo a través de los canales que el centro haya puesto a su disposición.

Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.

DECÁLOGO PARA UN GINER SEGURO

No podemos asistir al centro si estamos enfermos.

Nos tomaremos la temperatura y lavaremos las manos antes de entrar.

Nos colocaremos siempre en la fila de nuestra clase para subir a la clase.

Atenderé a las indicaciones de mi maestro o maestra en todo momento.

Nos lavaremos las manos con frecuencia.



La mascarilla es recomendable.

Respetaremos las normas de seguridad.

En clase ocuparemos siempre nuestra mesa y silla.

En el recreo no podremos abrazar a nuestros compañeros ni realizar juegos de contacto.

A la salida, guardaré la distancia en la fila con mis compañeros de clase.

BIBLIOGRAFÍA Y LEGISLACIÓN

Para el desarrollo y redacción de este documento se ha observado, además del propio Plan de Centro, la siguiente normativa y referencias bibliográficas:

Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 20/21 en los centros andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.

Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID19. Centros y servicios educativos no universitarios de Andalucía para el curso 2021/22. (ACTUALIZACION de 29 de junio de 2021)

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Medidas centros educativos Curso 2021 2022.pdf>

Instrucciones de 10 de febrero de 2022, de la Viceconsejería Educación y Deporte, por las que se modifican las Instrucciones de 13 de julio de 2021, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22

Instrucciones de 13 de julio de 2021, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/22, de la viceconsejería de educación de Andalucía.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/802a1a53-d969-4875-905d-203b173cd5dc/Instrucciones%20de%2013%20de%20julio%20de%202021%20de%20la%20Viceconsejer%C3%ADa%20de%20Educaci%C3%B3n%20y%20Deporte>

Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID19. Centros y servicios

Brote de enfermedad por COVID19 de la OMS:
https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019?gclid=EAIaIQobChMIgrGN6NSB6gIVB5zVCh0oygm0EAAYASAAEgLH_vD_BwE

Información científico-técnica del Ministerio de Sanidad:
<https://www.mschs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/ITCoronavirus.pdf> (Actualizado a 3 de julio de 2020)

Guía de actuación ante casos por COVID19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad (27 de agosto):
https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/27_08_20_20_Guia_de_actuacion_centros_educativos.pdf

Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID19. Centros y servicios educativos no universitarios de Andalucía para el curso 2020/21.



ANEXO I – RIESGO Y GRADO DE INFECCIÓN EN INTERIORES

Tipo y nivel de actividad del grupo	Pocas personas			Muchas personas		
	Exterior y bien ventilado	Interior y bien ventilado	Poco ventilado	Exterior y bien ventilado	Interior y bien ventilado	Poco ventilado
Llevando mascarillas, contacto durante poco tiempo						
En silencio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Hablando	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Gritando, cantando	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Llevando mascarillas, contacto durante tiempo prolongado						
En silencio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Hablando	Medio	Bajo	Bajo	Medio*	Bajo	Bajo
Gritando, cantando	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
SIN mascarillas, contacto durante poco tiempo						
En silencio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Hablando	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Gritando, cantando	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
SIN mascarillas, contacto durante tiempo prolongado						
En silencio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Hablando	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Gritando, cantando	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo

Riesgo de transmisión
 Bajo ■ Medio ■ Alto ■

* Caso límite, dependiendo de factores como la distancia, número de individuos y tiempo de exposición



ANEXO II. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Este anexo pretende clarificar el flujo de personas en el centro respecto a grupos/clase.

Según la Instrucción de 6 de Julio de 2020, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

Cada grupo utilizará un aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.

Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.

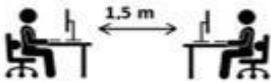
El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.

En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos por sectorización del patio en ciclos de cada etapa, y la vigilancia se llevará a cabo por los docentes responsables en horarios determinados

ANEXO III. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso recomendado de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	

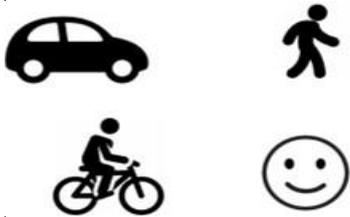
<p>Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc.</p> <p>En caso de no ser posible, emplear barrera física (mampara u otros elementos).</p> <p>En los puestos de atención al público emplear barrera física.</p> <p>Usar mascarillas y lavado frecuente de manos.</p>	    
<p>Cada persona debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	 
<p>Evite compartir documentos en papel.</p> <p>Si no se puede evitarlo, lávese bien las manos.</p> <p>Las ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos.</p> <p>Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación,</p>	  

manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección	
---	--

Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.	
---	---

Se recomienda acudir al Centro con botellas personalizadas.	
---	--

<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</p>	
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevencción (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	
<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	

<p>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.</p> <p>Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	
<p>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</p>	
<p>En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.</p>	
<p>Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones:</p> <p>distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.</p> <p>Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.</p>	

ANEXO IV. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5metros.</p> <p>Uso recomendado de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común de forma excepcional).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	



<p>Cada alumno/a debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	 
<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	 
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	 
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.</p>	   
<p>Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	



Disposiciones particulares del Centro.

Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.

ANEXO V

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.

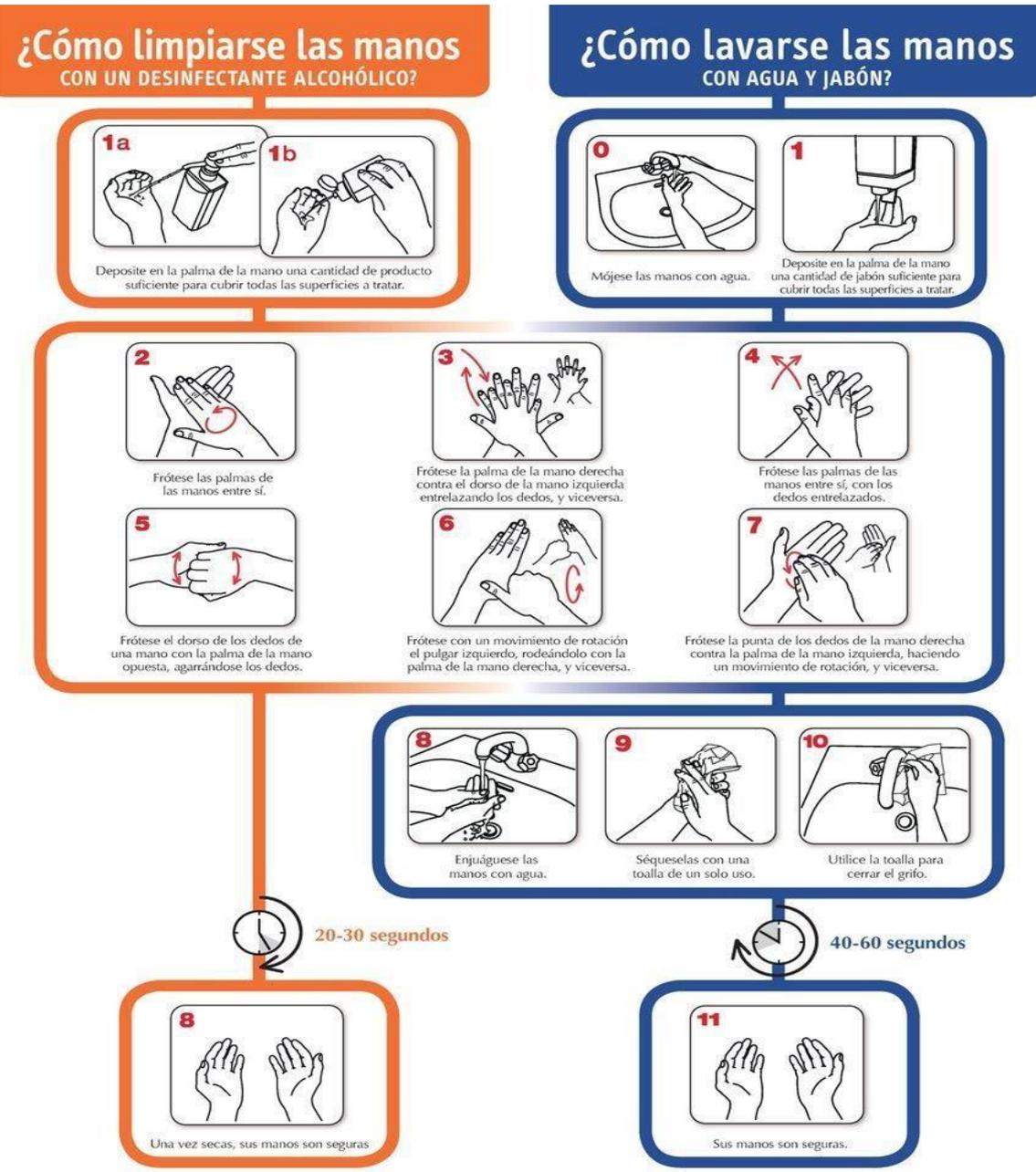


USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.



**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**

RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

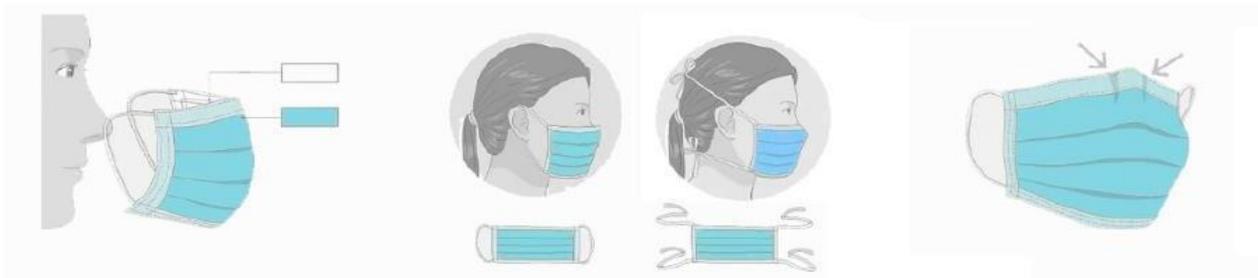


RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**



RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOSLABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es

Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es

Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es

Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es

Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es

Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es

Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es

Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es